

ATENCIÓN VOTANTES REGISTRADOS DEL CONDADO DE PASSAIC

LA FECHA LÍMITE PARA LA DECLARACIÓN DEL PARTIDO ES EL 8 DE ABRIL DEL 2026 PARA LAS ELECCIÓN PRIMARIA DEL 2 DE JUNIO DEL 2026

La ley electoral de Nueva Jersey exige que ciertos votantes que tengan la intención de votar en la ELECCIÓN PRIMARIA del 2 de Junio de 2026 presenten un Formulario de Declaración de Partido antes del 8 de Abril del 2026 (55 días antes de la Elección Primaria del 2 de Junio del 2026)

VOTANTES QUE DEBEN PRESENTAR EL FORMULARIO:

- A. Electores que tienen la intención de votar en un partido político DISTINTO de su ÚLTIMO voto primario.
- B. Electores que deseen votar en la Elección Primaria y que estén afiliados a un partido político que no sea el Partido Demócrata o Republicano.
- C. Electores de voto por correo no afiliados que deseen recibir una boleta.

VOTANTES QUE NO NECESITAN PRESENTAR EL FORMULARIO:

- A. Electores que votarán en el mismo partido político que su última votación primaria.
- B. Todos los votantes registrados que actualmente no están afiliados y no desean recibir una boleta de voto por correo.

VOTANTES QUE ENVÍAN SOLICITUDES DE AFILIACIÓN DESPUÉS DE LA FECHA LÍMITE:

Si al presentar un formulario de registro de votante por cualquier motivo, una persona registrada declara en él su afiliación a un partido político y al hacerlo declara afiliación a un partido político distinto del partido político al que la persona estaba afiliada anteriormente, la persona registrada será NO ELEGIBLE para votar en las siguientes elecciones primarias a menos que haya hecho la declaración de afiliación con el partido político especificado en el último formulario de registro de votantes a más tardar el día 55 anterior a dicha elección primaria. Título 19:31-13-2.

ÚLTIMO DÍA PARA PRESENTAR DECLARACIÓN DE PARTIDO PARA LA ELECCIÓN PRIMARIA DEL 2 DE JUNIO DEL 2026, ES EL 8 DE ABRIL DEL 2026

Un votante quien está en la lista para recibir boletas por correo para todas las elecciones futuras, de conformidad con las disposiciones de la sección 3 de P.L.2009, c.79 (C.19:63-3) o la sección 14 de P.L.2018, c.72 (C.19:63-3.1), y que no esté afiliado a ningún partido político no recibirá una boleta por correo para una elección primaria. Dichos votantes por correo no afiliados recibirán un formulario de declaración de afiliación a un partido político e información sobre cómo afiliarse a un partido político y cómo votar en persona en un lugar de votación el día de una elección primaria.

Usted puede obtener los formularios de Declaración de Afiliación de Partido Político en la oficina del Comisionado de Inscripciones en la dirección siguiente, 501 River Street, Paterson, N.J. 07524, ó en la oficina de su Secretario Municipal, ya sea solicitándolos en persona, por escrito, o por teléfono. También puede obtener dicho formulario en la Oficina del Concejo Electoral del Condado de Passaic ó en la Oficina del Secretario del Condado localizados en el 401 Grand Street, Paterson, N.J. 07524.

Copias del formulario también se pueden conseguir visitando la página web de la División de Elecciones, www.njelections.org/how-where-register.html.

Shona L. Mack-Pollock
Superintendente de Elecciones
Comisionada de Inscripciones